

El BCRA elimina restricciones del cepo cambiario para agilizar el blanqueo

17/08/2024



El Banco Central eliminó una serie regulaciones que operaban sobre las cuentas en dólares para de esta forma favorecer el blanqueo de capitales que está llevando adelante el gobierno.

Entre las medidas adoptadas se eliminó la sospecha de violación de las normas cambiarias como causa para rechazar una transferencia en dólares.

Esta norma le permitía al banco receptor rechazar una operación ante la sospecha de que la transferencia incumplía las disposiciones vigentes sobre compra de moneda extranjera.

La autoridad monetaria también derogó una serie de disposiciones que los bancos debían cumplir bajo la normativa de «Conozca a su cliente», que obligaba a las instituciones a precisar la identidad y los movimientos de cada depositante para detectar posibles transacciones de lavado de dinero.

Al respecto, el BCRA dispuso que ya no tendrá vigencia la obligación de los bancos a tomar «recaudos especiales de manera previa a la efectivización de una transferencia, a los fines de continuar con la política de minimizar el riesgo».

Por consiguiente, los bancos ya no deberán objetar operaciones relacionadas con los tres siguientes supuestos:

- * Cuentas de destino que no hayan sido previamente asociadas por el originante de la transferencia a través de cajeros automáticos, en sede de la entidad financiera o por cualquier otro mecanismo que ella considere pertinente.

- * Cuentas de destino que no registren una antigüedad mayor a 180 días desde su apertura.

- * Cuentas que no hayan registrado depósitos o extracciones en los 180 días anteriores a la fecha en que sea ordenada la transferencia inmediata.